

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Señor Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Santamaría Suso y don Esteban Martín-Tembleque Montes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno de la solicitud de los recurrentes, dirigida en su día, sobre reconocimiento de los servicios prestados en su totalidad a la Administración como funcionarios de Carrera del Cuerpo General Administrativo; pleito al que han correspondido los números generales 15.895 y 15.892 y el 11 y 12 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de febrero de 1970.
Madrid, 4 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.038-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angeles Fernández Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Enseñanza Primaria, de solicitud que se le dirigió el 16 de agosto de 1967, sobre cómputos de trienios en el Magisterio Nacional de determinado tiempo de servicios; pleito al que ha correspondido el número general 15.601 y el 404 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de febrero de 1970.
Madrid, 4 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.042-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

la «Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 29 de octubre de 1969 que resolvió recurso de alzada formulado por don Roman Rodas Amiel, sobre pensión de jubilación; pleito al que ha correspondido el número general 15.788 y el 436 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1970.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.041-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la «Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 29 de octubre de 1969 que resolvió recurso de alzada formulado por don Jenaro Díaz Vela Ramos; pleito al que ha correspondido el número general 15.784 y el 435 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1970.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.040-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Valenzuela Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta por silencio de la Dirección General de Seguridad a la petición del hoy recurrente, de fecha 4 de septiembre de 1969, sobre reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo que prestó servicios como interino en el Cuerpo General de Policía; pleito al que ha correspondido el número general 18.020 y el 35 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1970.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.039-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Menéndez Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 3 de febrero de 1969, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra de 21 de diciembre de 1968 que denegó la petición del interesado sobre que se le destinara a un Registro vacante fuera de concurso y se amplía el recurso para impugnar también, en concepto de acto confirmatorio del anteriormente dicho, otra resolución de 25 de enero de 1969 que resolvió el concurso de Registros número 1 de 1969 sin haber tenido en cuenta la solicitud cursada por el recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 12.377 y el 17 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1970.

Madrid, 6 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.032-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ramón Cólera y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Seguridad, de solicitudes de fecha 15 de febrero de 1969 y 21 de enero de 1969 sobre reconocimiento de antigüedad en el Cuerpo General de Policía desde el 12 de noviembre de 1967; pleito al que ha correspondido el número general 15.920 y el 18 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1970.

Madrid, 6 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.031-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Romero García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Seguridad de 29 de octubre de 1969 sobre cómputo de servicios; pleito al que ha correspondido el número general 15.317 y el 369 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1970.

Madrid, 6 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.037-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Buján Otero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Marina (Dirección de Reclutamiento y Dotaciones) de fecha 31 de octubre de 1969 que desestimó el recurso de alzada interpuesto sobre equiparación a Suboficial a efectos económicos del recurrente Capataz segundo de la Maestranza de la Armada, a extinguir, pleito al que ha correspondido el número general 15.927 y el 19 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1970.

Madrid, 7 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.045-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gómez Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación pregunta, por silencio del Ministerio de Educación y Ciencia, de solicitud formulada el 6 de octubre de 1967 sobre cómputo de tiempo en el Magisterio Nacional; pleito al que ha correspondido el número general 15.981 y el 32 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1970.

Madrid, 9 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.043-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Matilde Roecker de la Vega-Hazas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional, de los recursos de reposición formulados contra resoluciones de la misma Dirección de diversas fechas que denegaron solicitud de los recurrentes sobre cómputo y reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados a la Administración Pública como Catedráticos de Enseñanza Media y Profesional; pleito al que ha correspondido el número general 15.819 y el 440 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1970.

Madrid, 9 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.044-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Alonso Buenapogada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7 de noviembre de 1969 que denegó recurso de reposición contra Orden de la Dirección General de Justicia de fecha 14 de abril de 1969 sobre nombramiento de Fiscal comarcal de don Victoriano Sánchez Trapero; pleito al que ha correspondido el número general 15.958 y el 28 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1970.

Madrid, 9 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.046-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Arévalo Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 3 de noviembre de 1969 que desestimó recurso de reposición formulado contra resolución de la misma Presidencia de fecha 19 de julio de 1969 sobre reconocimiento de trienios por servicios prestados como Conserje de la Escuela de Comercio de Gifón; pleito

al que ha correspondido el número general 16.002 y el 33 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1970.

Madrid, 9 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.047-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Desiderio Herrador Cembranos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 11 de septiembre de 1968 y 31 de marzo de 1969 sobre abono de determinada cantidad al recurrente, Ayudante de Obras Públicas, por trabajos prestados en el Servicio Geológico; pleito al que ha correspondido el número general 13.900 y el 50 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1970.

Madrid, 9 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.048-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Pichardo Franco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de fecha 11 de junio de 1969 que denegó al recurrente su ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por no hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de 26 de diciembre de 1958, y de la dictada por la propia Dirección General con fecha 13 de agosto de igual año que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera; pleito al que ha correspondido el número general 15.052 y el 332 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de febrero de 1970.

Madrid, 10 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.049-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rafael García Matías y tras más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre ampliación del presente recurso a las dos resoluciones del Ministerio del Ejército de fecha 13 de mayo de 1969 que desestimaron expresamente los recursos de reposición interpuestos en nombre de don Luciano Rodríguez González y don Ramón Gutiérrez de Terrán y Suárez Guanes contra la dictada por el propio Departamento con fecha 25 de febrero del mismo año; pleito al que ha correspondido el número general 13.515 y el 183 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de febrero de 1970.

Madrid, 11 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.036-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Hoyos González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Enseñanza Primaria del recurso de reposición formulado contra resolución de fecha 21 de diciembre de 1968, de dicha Dirección General, sobre reconocimiento de trienios como Maestra de Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica; pleito al que ha correspondido el número general 16.083 y el 53 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de febrero de 1970.

Madrid, 11 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.035-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Gracia Lázaro y doña Consuelo del Real Reina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Sanidad, del recurso de reposición formulado por las recurrentes contra resoluciones que, según hacen constar las interesadas, figuran en los expedientes que se encuentran en la citada Dirección y que deniegan las solicitudes de fecha 15 de noviembre de 1969 y 31 de octubre de 1969 sobre percibo de incentivos en igual cuantía que el personal sanitario de la Administración Civil y desde la misma fecha que a dicho personal se le viene reclamando, como Comadrona y Ayudante de Laboratorio, respectivamente; pleito al que han correspondido los números generales 16.107 y 16.110 y el 57 y 58 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1970.

Madrid, 12 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.034-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio López Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 25 de febrero de 1969 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente en su condición de ex Cabo de la Policía Armada, contra la denegación del reconocimiento de haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 13.220 y el 145 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1970.

Madrid, 13 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.033-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

PALMA DE MALLORCA

Don Federico Torres Brull, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Certifico: Que en la apelación de los autos incidentales de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 4. Ilustrísimos señores: Presidente, don Fernando Doderó Pérez, y Magistrados, don Francisco Noguera Roig y don Mario Deán Guelbenzu.

En la ciudad de Palma de Mallorca a veintinueve de enero de mil novecientos setenta.

Vistos: por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta ciudad, incidente de previo y especial pronunciamiento promovido por la Sindicatura de la quiebra de don Carlos Joaquín Ossorio Ovalle, representada por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, y dirigida por el Letrado don Vicente Autonell Reig, contra el quebrado don Carlos Joaquín Ossorio Ovalle, mayor de edad, casado, contratista de obras, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Miguel Juan Jaume y defendido por el Letrado don Francisco Ramallo Massanet; y contra cualesquiera otras personas naturales o jurídicas que pudieran tener interés en oponerse a las pretensiones de la demanda, todas las cuales fueron declaradas en rebeldía por no haber comparecido en autos; versando la cuestión sobre retroacción de quiebra; pendientes los autos ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte demandada y aceptando los resultados de la sentencia dictada

por el expresado Juzgado en ocho de mayo del pasado año mil novecientos sesenta y nueve, que contiene el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda deducida en el presente incidente de previo y especial pronunciamiento, sobre fijación definitiva de la fecha de retroacción de la quiebra de Carlos Joaquín Ossorio Ovalle, debo declarar y declaro que la fecha de la declaración de la quiebra de dicho comerciante se deberá retrotraer al día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, condenando a todos los demandados a pasar por el contenido de la anterior declaración, sin hacer expresa declaración sobre las costas del presente incidente.»

Resultando...

Considerando...

Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto contra la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos incidentales de que dimana este rollo de apelación, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes referida sentencia, sin hacer una especial mención de las costas producidas en esta segunda instancia... Notifíquese esta resolución a los demandados no personados en esta instancia, cualesquiera otras personas naturales o jurídicas que pudieran tener interés en oponerse a las pretensiones de la demanda, en la forma prevenida en los artículos setecientos sesenta y nueve y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Doderó.—Francisco Noguera.—Mario Deán.—Rubricados.

Publicación: Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don Mario Deán Guelbenzu, ponente que ha sido en este trámite en la audiencia pública del mismo día de su fecha de que certifico en Palma de Mallorca a veintinueve de enero de mil novecientos setenta.—Federico Torres. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los interesados no comparecidos y declarados en rebeldía, en ignorado paradero, expido el presente en Palma de Mallorca a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Federico Torres.—1.412-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por la presente hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en la pieza cuarta de la quiebra del industrial don Antonio Sánchez Sánchez, vecino de esta capital, se ha fijado hasta el día 15 de abril próximo el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos de dicha quiebra los títulos justificativos de sus créditos. Y que para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores del quebrado.

Alicante, 12 de febrero de 1970.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—1.352-C.

AZPEITIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido de Azpeitia, en auto de fecha 3 de junio próximo pasado, dictado en juicio ejecutivo promovidos por don José María Lete Alberdi, don José Agustín Landa Echave,

don José Ignacio Aguirreche Azpillaga, doña Josefa Antonia Galarraga Arregui y don Ignacio Guridi Galera, en reclamación de millón sesenta mil pesetas, para intereses legules y costas, contra don Georges Tilhet Beneche, vecino que fué de San Sebastián. Hermanos Iturrino, 1. se cita de remate al indicado deudor para que en término de nueve días útiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicación del presente edicto, se oponga a la ejecución, personándose en los autos por medio de Procurador, previéndole que, caso de no hacerlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que determina la Ley, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero del deudor.

Azpeltia, 13 de febrero de 1970.—El Secretario.—473-3.

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Editorial Litúrgica Española, S. A.», domiciliada en esta ciudad, avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 501. Entidad dedicada a la edición y publicación de obras litúrgicas y, en general, de toda clase de libros y publicaciones, se ha acordado tener por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de referida Entidad, habiéndose nombrado Interventores a los Intendentes Mercantiles don Carlos Amigó Tuero O'Donnell y don José Antonio Bracóns Durán, y al acreedor «Hogar del Libro, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle de Vergara, 3, en su legal representante.

Dado en Barcelona a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, Honorato Moreno.—1.442-C.

BARCELONA (HOSPITALET)

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 23 de los de Barcelona, con jurisdicción en Hospitalet, por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 38/70, ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de don Alberto, don Ricardo y don Jaime Riu Prous, dedicados al negocio del ramo del calzado y manufactura de la piel, con el nombre comercial de «Manufactura de Calzado Riu», con establecimientos en calle Campafaso, 25, de Cornellá de Llobregat; calle Montcumill, 117, de Hospitalet; calle Alcolea, 15 y 17, de Barcelona, y Mercado San Jorge (tiendas 4 y 5), de San Baudilio de Llobregat; habiendo sido nombrados Interventores judiciales los Profesores Mercantiles don Juan Luis Álvarez Navarro y don José María Lladó León, y el acreedor primero de la lista Banco Hispano Americano, en la persona que designe.

Y con el fin de dar la publicidad acordada, expido la presente en Hospitalet, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Enrique G. Díez.—502-3.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado, bajo el número 326 de 1969 y de los cuales se hará mención se dictó sentencia, cuyos encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Bilbao, a cinco de febrero de mil novecientos setenta. Vistos por el señor don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao, los presentes autos sustanciados en este Juzgado bajo el número 326 de 1969, sobre extravío de valores, instados por demanda deducida por la Entidad «Fincas de Begonia, S. A.», de anagrama «FIBESA», con domicilio social en esta villa de Bilbao, representada en autos por el Procurador don German Pérez Salazar y defendida por el Letrado don Tomás Alonso de Lomas, y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda deducida por el Procurador don German Pérez Salazar, actuando en nombre y representación de «Fincas de Begonia, S. A.» (FIBESA), debo declarar y declaro:

1.º Que una vez que transcurran tres años, a partir de la fecha de la presentación de la denuncia (20 de noviembre de 1969), sin que nadie la contradiga, se otorga a la Entidad actora expresada, «Fincas de Begonia, S. A.» (FIBESA), la debida autorización para percibir los derechos que le cupieren exigir por razón del cupón número 115 de las ciento cuarenta acciones al portador de la Sociedad «Iberduero, S. A.», números 29.007.253/54, 29.393.313/63, 29.432.542/91 y 29.629.370/406; y

2.º Que transcurridos que sean cinco años desde la fecha de la denuncia se anule, caso de interesarle a la denunciante, el cupón número 115 de las referidas acciones, comunicándolo a la representación legal de «Iberduero, S. A.» y ordenándole que emita los correspondientes duplicados a favor de su legítimo dueño, «Fincas de Begonia, S. A.» (FIBESA).

Así por esta mi sentencia, que se publicará en lo pertinente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en el de cotización oficial de la Bolsa de Bilbao y será notificada a la Entidad emisora de los títulos referenciados, «Iberduero, S. A.», lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Esteban (Rubricado).»

Dado en Bilbao a cinco de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—1.421-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número seis de Bilbao, en proveído de esta fecha en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 320 de 1969 promovidos por doña Josefa Vidaurragaga van Tichelen y otros, representados por el Procurador señor Bartau, contra doña María Dolores de la Quintana y otros más por cuantía de tres millones de pesetas, por la presente se emplaza a cuantas personas tengan o pretendan tener algún derecho sobre la propiedad o posesión de las denominadas «Mitad lado Sur» y «Mitad lado Nordeste» del caserío Recalde y sus pertenencias, sitos en el término municipal de Sopelana o sobre las inscripciones registrales del caserío, que con la denominación Eregane y pertenecidos, sitos en dicho término municipal, fueron inscritos en el Registro de la Propiedad de Bilbao a nombre de don José Quintana de la Via, o a las que puedan afectarles las declaraciones de nulidad de estas inscripciones registrales y las derivadas de las mismas; a los demás hijos y herederos de don Alejandro Unibaso Ansoleaga, y de todas las personas desconocidas para la parte actora que puedan haber tenido, tengan o pretendan tener algún derecho sobre la propiedad o posesión del referido caserío, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en autos en forma legal, bajo apercibimiento

de procederse a lo que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a dichas personas ignoradas expido la presente en Bilbao a trece de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—492-3.

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia e inscripción número seis de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se tramita juicio universal necesario de testamentaria, a instancia de doña Hortensia Fresnedo Simón, con asistencia de su esposo, don Ricardo Martínez González, mayores de edad y vecinos de Bilbao (calle de Santa María, número 6, 3.º), en cuyos autos he acordado con esta fecha citar, llamar y emplazar a los herederos de don Santiago Martínez Ruiz, viudo de segundas nupcias de doña Agapita González Martín, en atención a desconocerse sus nombres y apellidos para que comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Vizcaya, a fin de que si les interesa puedan intervenir en su tramitación, apercibiéndoles que en otro caso se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos de don Santiago Martínez Ruiz, viudo de segundas nupcias de la causante, doña Agapita o Josefa González Martínez, libro la presente en Bilbao a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—1.454-C.

*

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de los de esta villa de Bilbao y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Natividad Landa Bárcena contra «Echasa, Echave, Arizmendi y Compañía, Sociedad Anónima», con domicilio en Eibar (calle de Ubicha, número 16), sobre reclamación de cantidad, cuantía 8.213.333 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, que tendrá lugar el día ocho de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

Descripción de los bienes

Urbana.—Terreno sito en los términos de Uberieta y Carobi-Aldea, radicante en jurisdicción de Eibar, que, según el Registro, tiene una extensión superficial de 740 metros 41 decímetros cuadrados, y en virtud de reciente medición practicada, 1.809 metros cuadrados; le atraviesa una regata que baja de la fuente de Azurza. Linda: por Sur y Oeste, con camino público; por Este, pequeña regata que baja de Urquibarrena y propiedad de Silverio Elejalde y Norte, propiedad de don Silverio Elejalde y don Cecilio Barribetia y doña Justa Guisasaola. Sobre dicha superficie de terreno se ha edificado un frente de cincuenta metros y un fondo variable, un edificio que consta de una semiplanta de treinta metros por siete en la primera crujía del edificio, con una altura de cinco metros con veinte decímetros cuadrados; para la creación de este cuerpo de edificio se ha tenido que

encauzar y cubrir en todo el recorrido que afecta a los terrenos, la reguera que cruza los mismos; la planta principal de la construcción consta de una nave doble de 50 metros por 14 metros, destinada a fábrica, con sus instalaciones y servicios en cuerpos agregados y salientes hacia la fachada posterior en terrenos de propiedad de la Empresa; un piso principal, de cincuenta metros por catorce metros, destinado a fábrica y oficinas, con sus servicios y cuerpos agregados, uno para pintura y el otro destinado a duchas, quedando el resto, salvo la caja de escalera, que enlaza con el cuerpo alto, destinado a comedores y cocina de obreros en terraza; sobre este cuerpo de servicios se eleva una torreta para disponer de un depósito de agua, otro de gas-oil y una caseta de transformación; la planta tercera, de veinte metros por catorce metros, más el cuerpo de escalera que enlaza desde el ingreso las tres plantas, tres por ocho metros, destinada a cuatro viviendas independientes, que constan de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios y el servicio con ducha, lavabo y retrete; la cubierta de esta planta es de madera de roble con teja curva; la estructura de las distintas plantas, así como la de los cuerpos agregados, es de hormigón armado, incluso cubierta, que son en terraza con capa de tierra vegetal; las cajas de escalera y rampas son de la misma clase de fábrica; los cierras de fachada con fábrica de ladrillo; los pavimentos en naves son los forjados de hormigón armado previamente lucidos; en servicios embaldosado con baldosa hidráulica de 20 por 20 centímetros y enchapadas las paredes con azulejo blanco; en oficinas y dormitorios, tarima de eucalipto sobre rastreles; la distribución interior, con tabiques de ladrillo, lucido por sus caras; la carpintería exterior, metálica en las naves de la fábrica y de madera de pino de 45 milímetros de grueso en las viviendas con persianas anéricas; los cierras interiores, también con madera de las secciones adecuadas; la instalación eléctrica, oculta y empotrada en tubo de Bergman; pintura sobre carpintería, al aceite y blanqueos en naves de fábricas y servicios a la cola en oficinas y habitaciones; para servicio entre la planta de semisótano y las dos de fábrica se han instalado un montacargas, existiendo independientemente una escalera entre la parte de semisótano y la faja.

Descripción actual.—Pabellón industrial destinado a fábrica de bicicletas y viviendas para obreros, señalado con el número 15; consta de semisótano y tres plantas; el semisótano y las dos plantas primeras se destinan a naves industriales; la tercera planta, a viviendas, donde existen cuatro, que se componen cada una de ellas de cocina, aseo, tres dormitorios y «hall»; ocupa este edificio industrial una superficie de 700 metros cuadrados, 50 por 14, y a la parte zaguera de la primera planta, tiene unos anexos destinados a almacén de chapa, retrete, temple, chorro, de arena, generadores, tambores y depósitos de gas-oil, que ocupan una superficie de 200 metros cuadrados, por lo que la total superficie edificada asciende a 900 metros cuadrados. Por sus fachadas este y oeste se halla rodeada de terreno propio, que mide 909 metros cuadrados, por lo que la finca en su totalidad ocupa una superficie de 1.809 metros cuadrados. Linda la totalidad de la finca: Sur y Oeste, camino público; Este, camino de pequeña regata que baja de Urquibarrena y propiedad de don Silverio Eljalde, y Norte, casa número 14 de la calle de Ubitza y propiedad de don Vicente Garitonandia. La construcción de la finca es de hormigón armado en pilares y vigas. La instalación eléctrica,

empotrada bajo tubo Bergman. Vale ochocientas veinte mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.

2.ª Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de tasación y subasta.

3.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, donde aparece de manifiesto la certificación del Registro a que se refiere la regla IV.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, al igual que la que ostenta el mismo rango a la de origen del procedimiento, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tipo de valoración y subasta

Pesetas 13.000.000 (trece millones de pesetas).

Dado en Bilbao a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—1436-C.

CARBALLO

Don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Juez de Primera Instancia de este partido de Carballo.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue a instancia de Pedro Crespo Loureiro, marido de Dorinda Maceiras Caamaño, expediente de declaración de fallecimiento del hermano de esta Andrés Maceiras Caamaño, que en el año 1920 se ausentó de su domicilio en Cayón (Laracha) en dirección a Cuba, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Carballo, treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Gonzalo de la Huerga Fidalgo.—El Secretario.—1480-C. 1.ª 27-2-1970

DENIA

Don Fernando Tintore Loscos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Carmen Mezquida Roig sobre declaración de fallecimiento de su hermano político don Bautista Bordes Serra, que a finales del año 1904, cuando contaba catorce años de edad, se ausentó de su domicilio, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Denia a catorce de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Fernando Tintore Loscos.—El Secretario.—1413-C. 1.ª 27-2-1970

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra, señalado con el número 117 de 1967, de don Pablo Bretón Arnedo, a quien por su ignorado paradero y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.383 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil se le confiere traslado por término de seis días para que conteste a la solicitud formulada sobre calificación de la quiebra, hallándose los autos a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de calificación, se expide el presente en Logroño a catorce de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Marino Iracheta.—El Secretario. 1.473-C.

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, General Castaños, número 1, penden bajo el número 44/970, autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos por doña Magdalena Pernía Terán y sus hijos don Julio, don Alfredo, don Pedro, don Ramón y don José García Pernía, representados por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares; contra don Quintín Sacristán Fuentes, don José Matilla Bento, doña María del Sacramento Alonso García, doña María de los Angeles Sacristán Alonso, don Ramón González Díaz, don Rafael Baró Alias, don Francisco Fernández Fernández, don Bernardo Cortés Arevalo, don Manuel González Díaz y las personas ignoradas a quien puedan interesar o afectar las declaraciones que se piden en la demanda; sobre nulidad o inexistencia de los contratos privados, de la escritura pública de 28 de mayo de 1968, y otros extremos; cuya demanda ha sido admitida por providencia de 6 de febrero de 1970, acordándose conferir traslado con el debido emplazamiento a los demandados para que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a las personas ignoradas a quienes puedan interesar o afectar las declaraciones que se piden en la demanda, a cuyas personas, una vez comparezcan en autos y se personen en ellos, dentro del expresado término, se les hará entrega de las copias de demanda y documentos, bajo los apercibimientos legales, expido el presente en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, J. Teruel.—Rubricados.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado, Juez de Primera Instancia.—1.377-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 29 de 1966, se tramita procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre de don Cristóbal Sánchez Casaus y su esposa, doña Leonor González Ferrando, contra don Melchor Gallardo Rodenas, sobre efectividad de un crédito hipotecario, y por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Urbana.—Casa de planta baja, distribuida en cuatro locales de negocio, señalada con el número 9 de la calle Mar de Bering, con vuelta a la calle Mar de Japón, en término de Madrid; mide doscientos setenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda; por su frente, al Sur, con calle de su situación, en línea de 22 metros; por la derecha, entrando, con casa de don Cipriano Moipeceeras, en línea de 14 metros con 20 centímetros; por la izquierda, en línea de diez metros con setenta y cinco centímetros, con calle Mar

de Japón, y por el fondo, en línea quebrada, compuesta de tres rectas, con casa de don Manuel Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, libro 42 de Hortaleza, folio 208, finca número 3.077, inscripción segunda.»

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, se ha señalado el día 14 de abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Qua las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, extendiendo la presente en Madrid a 10 de febrero de 1970.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—1.394-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Reynolds, en representación de don Lucio Villegas Gutiérrez contra don Zacarías Román Andrés, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca urbana, dos parcelas de terreno, que forman una sola, en término de Colmenarejo, en la colonia llamada de Santiago, procedente del monte denominado «Chaparral de las Heras y Alcornoque», en la manzana número 11 del plano general de dicha colonia. Mide, según el título, 3.638 metros cuadrados, y según el Catastro, en el que figura como la parcela uno del polígono tres, su medida superficial es de 84 áreas y 80 centiáreas, o sea 8.480 metros cuadrados. Linda: Al Este, con calle; al Sur, calle VII; al Oeste, carretera de Galapagar. Sobre parte de esta finca existe construido un hotel de planta baja, que se compone de «halls», cinco alcobas, comedor, cuarto de baño, retrete, cocina y despensa, terraza con sótano debajo, destinado a garaje casa para el guarda y gallinero, hallándose toda la finca cercada de piedra. Ocupan las edificaciones unos 260 metros cuadrados, aproximadamente, y el resto de la superficie está destinado a jardín, existiendo en él un pozo con su bomba.

Inscrita sólo en cuanto a la superficie del título en el tomo 775, libro 17 de Colmenarejo, folio 108 vuelto, finca número 771, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día 15 de abril del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que esta finca sale a subasta por prime-

ra vez en la suma de 500.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte deberán consignar los licitadores el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que puedan reclamar ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado a catorce de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—1.392-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Atlántico, S. A., representado por el Procurador don José Correa contra don Francisco Peñalba Berardo, sobre cobro de cantidad, se saca de nuevo a la venta en pública y tercera subasta, por quiebra de la anterior, los siguientes inmuebles:

1. Tienda centro izquierda, primera planta o baja de la casa sita en Madrid, antes Vallecás, señalada con el número 11 de la calle Peña Gorbea, antes calle particular de los Hermanos Aguirre, que hace esquina a la de la Virgen. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados, distribuidos en tienda, armario y retrete, y linda: por su frente u Oeste, con la calle de la Virgen; por la derecha o Sur, con hueco del portal, y por la espalda, con tienda izquierda con vivienda, rellano de la escalera y hueco del portal orientada al Este. Su cuota en la comunidad es del 2 por 100.

2. Tienda centro derecha situada en la primera planta o baja de la casa en Madrid, antes Vallecás, señalada con el número 11 de la calle Peña Gorbea, antes calle particular de los Hermanos Aguirre, que hace esquina a la calle de la Virgen. Se destina a fines comerciales. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados, distribuida en tienda, armario y retrete. Linda: por su frente o derecha, con la calle de su situación, orientada al Sur; por la derecha, o Este, con tienda derecha con vivienda; por la izquierda u Oeste, con hueco del portal, y con la espalda o Norte, con el hueco del portal, portería y tienda con vivienda. Su cuota en la comunidad es del 2 por 100.

3. Tienda derecha con vivienda situada en la planta baja o primera del edificio en la parte derecha del mismo, mirando a éste desde la calle de Hermanos Aguirre, en Vallecás. Se destina a fines comerciales y vivienda con entrada independiente por dicha calle. Consta de una superficie de 50,80 metros cuadrados, distribuidos en tienda, pasillo, una habitación, cocina, comedor y retrete. Linda: por su frente o Sur, con dicha calle y tienda centro derecha; por la izquierda, entrando, digo por la derecha, entrando, u Oeste, con finca de Antonio Mompezas; por la izquierda u Oeste, con tienda centro-derecha y portería, y por la espalda o Norte, con patio de la casa de la que forma parte y vivienda del portero. Tiene tres huecos al patio de la casa. Su cuota en la comunidad es de 3,261 por 100.

4. Tienda izquierda con vivienda, situada en la planta baja o primera del edificio, en la parte izquierda del mismo, mirando a éste desde la calle de la Vir-

gen, en Vallecás. Se destina a fines comerciales y vivienda; tiene su entrada directa desde la calle de la Virgen y ocupa una superficie aproximada de sesenta y un metros setenta decímetros cuadrados, distribuidos en tienda, pasillo, dos habitaciones, cocina-comedor y retrete. Linda, considerando su frente la calle de la Virgen: por su frente u Oeste, con dicha calle y tienda centro izquierda; derecha, entrando, o Sur, con dicha tienda centro izquierda, rellano de escalera, hueco de ésta, cuarto de portería y patio de la casa de que forma parte (tiene cuatro huecos a dicho patio), digo izquierda o Norte, con finca de don Isidro Villota, y por la espalda o Este, con vivienda del portero y patio de la casa de que forma parte. Tiene cuatro huecos a dicho patio y dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica. Tiene fijada una cuota de 4,71 por 100 en la totalidad del edificio.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día 8 de abril próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Dichos bienes salen a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, o sea la suma de cuarenta y cinco mil doscientas sesenta y dos pesetas.

4.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, y los títulos de propiedad suplidos por dicha certificación podrán ser examinados por los postores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el postor subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—1.374-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital interinamente.

Por el presente, que expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Petronila Iñigo Iñigo, contra doña Agustina Gómez Bravo Donoso, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es como sigue:

En Zarza Capilla.—Quinto de tierra de puro pasto, en dicho término, denominada «Peña Alcón», cuya cabida, según el título, es de 469 fanegas o 302 hectáreas tres áreas 60 centiáreas, y según la nueva medida es de 430 hectáreas, con un olivar dentro de su perímetro descrito. Linda: al Este, con el «Quinto Enjugaderos»; al Sur, con los «Durasnos» y «Dehesa de Piedra Santa»; y al Oeste, con el arroyo del Buey. Dentro de esta finca existe una casa-cortijo para vivienda y dependencias agrícolas.

Tasada en la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 7 de abril pró-

ximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de la referida finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—1.411-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Moreno García contra la Entidad «Urcoresa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Tierra en Majadahonda (Madrid), al sitio del Barranco Majo, de secano cereal de segunda clase y de haber dos hectáreas dos áreas cincuenta centiáreas, que linda: al Norte, con la carretera de Villanueva del Pardillo; al Este, Vicente Millán

Tallón y herederos de Felipe Criado Cano; al Sur, con estos mismos herederos y barranco; al Oeste, Gonzalo Sanz Bustillo y herederos de Felipe Criado Cano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo 766, libro 61 de Majadahonda, folio 71, finca número 3.780.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 8 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doce mil quinientas pesetas, en que dicha finca se ha tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras.—490-3.

MALAGA

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Málaga, y con el número 108 de 1969, se tramita juicio de mayor cuantía, a instancia de don Manuel Ortega Gómez, representado por el Procurador don Manuel Torres Lidueña, contra don José María Martínez Temboury, contra la Sociedad «Liborio García Realty Investments Co.» y otros, en cuyo procedimiento se ha dictado proveído acordando emplazar mediante el presente a las referidas personas para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma en las personas de don José María Martínez Temboury y de la Sociedad «Liborio García Realty Investments Co.», a los efectos acordados, se expide el presente en Málaga a doce de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario, José Conejo Limón.—505-3.

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente, que expide el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 27 de Madrid en el sumario número 2 de 1970 por muerte de un hombre sin filiación, encontrado en una cueva existente en el barrio de la China (final de Embajadores) el 26 de diciembre del pasado año, que al parecer se trata de Manuel Chacón Hernanz, hijo de Manuel y de Trinidad, nacido el 3 de agosto de 1921, de profesión parques y jardines, casado, sin que consten otras circunstancias, se llama a los familiares más próximos de aquél con el fin de recibirles declaración y para en otro caso se les ofrece el procedimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley Criminal.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1970. El Juez.—El Secretario.—(592.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Subastas para la ejecución de las siguientes obras del Plan de Obras y Servicios de esta Comisión de 1970 y que se celebrarán por el orden siguiente:

Primera: Obra número 30.896/17: San Clemente-Casas de Haro-Casas de los Pinos, Construcción camino (primera fase, Casas de Haro a la CU-830).
Presupuesto de contrata: 3.432.457 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 68.649 pesetas.
Fianza definitiva: 137.298 pesetas.

Segunda: Obra número 30.897/18: La Frontera. Reparación camino a Embid.
Presupuesto de contrata: 6.861.340 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 137.227 pesetas.
Fianza definitiva: 274.454 pesetas.

Tercera: Obra número 31.686/22: Torrejoncillo del Rey a Naharros, Reparación camino, primera fase (kilómetros 0 al 4,500).
Presupuesto de contrata: 2.196.387 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 43.928 pesetas.
Fianza definitiva: 87.856 pesetas.

Cuarta: Obra número 30.912/32: Huete, pavimentación de calles.
Presupuesto de contrata: 2.249.998 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 45.000 pesetas.
Fianza definitiva: 90.000 pesetas.

Quinta: Obra número 30.917/36: Mota del Cuervo, pavimentación de calles.
Presupuesto de contrata: 3.804.606 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.
Fianza provisional: 76.092 pesetas.
Fianza definitiva: 152.184 pesetas.

Sexta: Obra número 31.692/39: Horcajo de Santiago, pavimentación (2.ª fase).

Presupuesto de contrata: 3.714.236 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.
Fianza provisional: 74.285 pesetas.
Fianza definitiva: 148.570 pesetas.

Tanto los proyectos como los pliegos de cláusulas administrativas y particulares y documentación respectivas se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en las oficinas de esta Comisión, sitas en el Gobierno Civil de la provincia, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo que al final se inserta, y el otro, la documentación a que se refieren los números siguientes, y en ambos el nombre del licitador. Las proposiciones se presentarán en las oficinas de esta Comisión durante el plazo